

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>05-2024-MDCH-AS</b>
----------	-----------------------	------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, en el Distrito de CHUQUIS, a los 30 días del mes de JULIO del año 2024, en la oficina de Logística, a las 10:00 am horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION N° 52-2024-A-MDCH/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDCH-CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 633 DE CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE CASHA DISTRITO DE CHUQUIS DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI N° 2610613, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>										
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:											
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">BECKER MORENO MORALES</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><b>X</b></td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">OFICINA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	BECKER MORENO MORALES	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA		Suplente			
BECKER MORENO MORALES	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">INOCENCIO AROSTEGUI YONEL</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td></td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td style="text-align: center;"><b>X</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	INOCENCIO AROSTEGUI YONEL	Titular		Dependencia:	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		Suplente	<b>X</b>		
INOCENCIO AROSTEGUI YONEL	Titular		Dependencia:	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTO							
	Suplente	<b>X</b>									
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">LUDINA ESTRELLA MALLQUI MARIÑAS</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="text-align: center;"><b>X</b></td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">OFICINA DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	LUDINA ESTRELLA MALLQUI MARIÑAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA		Suplente			
LUDINA ESTRELLA MALLQUI MARIÑAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA							
	Suplente										

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 30 de Julio de 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	<b>CONSORCIO AMAUTA</b>	<b>80</b>

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	<b>CONSORCIO AMAUTA</b>	<b>72,000.00</b>	<b>90%</b>

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1		

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>
<b>7.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
N°	Nombre o razón social del postor

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

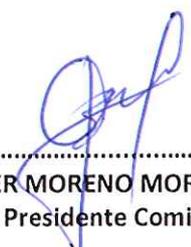
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1		
7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	<b>CONSORCIO AMAUTA</b>	<b>100</b>

<b>8</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = .....	Puntaje Económico (Pei) C2 = .....	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	<b>CONSORCIO AMAUTA</b>	<b>64</b>	<b>20</b>	<b>84</b>
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

<b>9</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	<b>CONSORCIO AMAUTA</b>	<b>72,000.00</b>	Si	
			No	<b>NO</b>

<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del comité de selección por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

<b>11</b>	 ..... <b>INOCENCIO AROSTEGUI YONEL</b> Primer miembro			 ..... <b>BECKER MORENO MORALES</b> Presidente Comité			 ..... <b>LUDINA E. MALLQUI MARIÑAS</b> Segundo miembro		
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>								